

Procedimientos: Completar sus documentos y pasos a seguir para solicitar una homologación de sentencia de anulación en un matrimonio no pactado

Requisitos

- ✓ *Documentos y firmas: Ambos cónyuges deben firmar la Homologación de sentencia ante la Secretaría del Tribunal Superior o un notario público para demostrar que ambos cónyuges han leído, aprobado y aceptado las condiciones de esta sentencia. Si cualquiera de las partes cuenta con la representación de un abogado, el abogado o los abogados también tendrán que firmar la sentencia. Usted también tendrá que presentar los otros documentos requeridos.*
- ✓ *Tasas judiciales: Tanto la Parte A como la Parte B tendrán que pagar las tasas judiciales. Actualmente, eso incluye la cuota procesal que el Peticionario/Parte A pagó al inicio del caso, y la cuota de respuesta o contestación del Demandado(a)/Parte B, para que se acepte la homologación de sentencia. Ambas partes deben adjuntar un recibo para demostrar el pago o adjuntar una copia de la orden inicial para aplazar las cuotas*

Paso 1: Lea y complete todos los documentos.

Paso 2: Prepare el Señalamiento de entrega. Lo necesita para entregar sus documentos de homologación de sentencia.

Paso 3: Determine si presentará sus formularios en formato impreso (papel) o de manera electrónica por eFile. Si presentará los documentos en formato impreso, proceda al Paso 4 a continuación. Si los presentará electrónicamente, proceda al Paso 7 a continuación.

Paso 4: Si presentará sus formularios en papel:

- *Después de que los rellene, haga copias de los siguientes documentos:*
 - *3 copias de la Homologación de sentencia (firmada).*
 - *3 copias del Señalamiento de entrega.*
 - *Documentos adicionales: Si el acuerdo complete sobre la separación de Bienes y deudas no se incluye en la Homologación de sentencia, también haga 3 copias del Acuerdo de Separación de bienes firmado.*

Haga una copia de los comprobantes de pago de las tasas de presentación: una copia de cada recibo de las tasas judiciales pagadas por el Peticionario/Parte A y el Demandado/Parte B, o una copia de la Orden original para el aplazamiento de las tasas y costas del Peticionario/Parte A o Demandado/Parte B que no ha pagado las tasas procesales.

Paso 5: *Separe sus documentos en cuatro (4) juegos:*

<p><i>Juego 1 – Copias para presentar ante la Secretaría del Tribunal Superior:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• ORIGINAL, (solo si el Demandado/Parte B no presentó uno previamente) Hoja de portada de información confidencial del departamento familiar sin hijos menores• ORIGINAL del Señalamiento de entrega, con lo siguiente adjunto:<ul style="list-style-type: none">• COPIA de Homologación de sentencia	<p><i>Juego 2 – Copias para el juez:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• COPIA presentada del Señalamiento de entrega• ORIGINAL de la Homologación de sentencia <p><i>También tiene que proporcionar 2 (dos) sobres 9"x12", con franqueo pagado y con el domicilio correspondiente de cada una de las partes.</i></p>
<p><i>Juego 3: COPIAS para usted</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Señalamiento de entrega• Homologación de sentencia	<p><i>Juego 4: COPIAS para la otra parte</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Señalamiento de entrega• Homologación de sentencia

Paso 6: *Presente los documentos en el tribunal:*

Visite los mostradores de presentación de la Secretaría del tribunal superior en una de las siguientes ubicaciones: El horario de atención del tribunal es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Debe presentarse en el tribunal por lo menos dos horas antes de que cierren.

*Central Court Building
201 West Jefferson, 3rd floor
Phoenix, Arizona 85003
(Entregarlos a la Administración de Familiar)*

*Southeast Court Complex
222 East Javelina Avenue, 1st floor
Mesa, Arizona 85210
(Entregarlos a la Administración del Tribunal)*

*Northwest Court Complex
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374
(Llevarlos al buzón de recepción del Juez)*

*Northeast Court Complex
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032
(Llevarlos al buzón de recepción del Juez)*

Paso 7: Si presentará sus documentos electrónicamente (eFile):

Si presenta sus formularios de manera electrónica, es posible que no requiera tantas copias en impresas. Necesitará un juego de documentos impresos y sellados por la secretaría para notificarle a la contraparte, una para la División de servicios para la manutención de menores si están involucrados en su caso, y una para el juez o la Administración familiar (cuando se requiere). Para obtener información detallada sobre el proceso de presentación electrónica de documentos, consulte las instrucciones de eFiling:

<https://superiorcourt.maricopa.gov/media/7448/dref93i.pdf>.

Paso 8: ¿Qué sucede después? Queda dentro del poder discrecional del juez aceptar o rechazar la sentencia, o programar una audiencia judicial.

- Si el juez programa una audiencia: El tribunal le enviará un aviso con la fecha, horario, y ubicación programados de la audiencia, a la cual ambas partes estarán obligadas a asistir con el fin de responder a cualquier pregunta que el juez pueda tener.*

Si entregará formularios en papel (impresos):

- Aceptación: Si se acepta su homologación de sentencia: El juez firmará la sentencia original y el otro papeleo y lo entregará a la Secretaría del Tribunal Superior. La secretaría le enviará una copia de la sentencia firmada y el papeleo a cada una de las partes usando los sobres que usted proporcionó. Esta es su notificación de que la anulación fue finalizada. Su anulación no será definitiva hasta que el juez/comisionado haya firmado la sentencia.*
- Denegación: Si se deniega su homologación de sentencia: el tribunal le enviará un Aviso de corrección que le notifica sobre los errores que se encuentran en los documentos. Siga las instrucciones del Aviso de corrección. Si no es posible corregir los errores, consulte con un abogado para recibir ayuda.*

Si presentará sus documentos por medio de eFile:

- No recibirá una copia de su Homologación de sentencia aceptada. En su lugar, el tribunal emitirá un Asiento de acta que deberá acceder de manera electrónica o presentándose personalmente en el tribunal.*

Todos los formularios mencionados en estos procedimientos están disponibles en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho o en la página web del tribunal.